



Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la Memoria Justificativa redactada con fecha 17/05/2024, por el Arquitecto Técnico Municipal Sócrates Leonardo Navarro Martín, para la *Limpieza de Solar en C/ Madrid 21: Desbroce, tala de árboles, retirada de restos acumulados y colocación de puerta en vallado*, justificando la necesidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023 y en virtud de lo establecido en el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023,

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar el inicio del expediente de contratación para la *Limpieza de Solar en C/ Madrid 21: Desbroce, tala de árboles, retirada de restos acumulados y colocación de puerta en vallado*, con base en la Memoria Justificativa redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Sócrates Leonardo Navarro Martín de fecha 17/05/24, que consta en el expediente administrativo.

Segundo.- No dividir en lotes el objeto del contrato a la vista de la misma Memoria Justificativa.

Tercero.- Redactar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

